INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 010-18
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 353.666.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 04 de diciembre de 2018, en el Edificio del MINISTERIO DEL URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Miembros del Comité: **Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe Interino de la UOC; Sr. Cesar Britez, Jefe de Transporte del MUVH, Sr. Miguel Esquivel, funcionario de Transporte del MUVH, Ing. Com. Karina Gimenez, Jefa de Patrimonio del MUVH y el Abg. Fernando Arrua, Abogado del MUVH,** para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 010-18 de "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 353.666 que fueran designados por** Resolución N° 544 del 30/11/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA**.

Antecedentes:

1. El Identificador del llamado (ID) en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(www.dncp.gov.py) , es el: 353.666
2. Los rubros previstos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el Rubro 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme CDP N° 261/2018.-
3. Apertura de Sobres: el día 04 de diciembre de 2018, en el Edificio del MINISTERIO DEL URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), se realizó el Acto de Apertura de sobres y verificación Cuantitativa de los documentos sustanciales en la que se presentaron 2 (dos) empresas con las Ofertas pertenecientes a:

N°	EMPRESAS OFERENTES
1.	A*X SOCIEDAD ANONIMA – 80048197-6
2.	CENSU S.A. – 80013664-0

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

En este acto de apertura no se han formulado observaciones a las documentaciones presentadas por los oferentes.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procederá a la verificación de los documentos presentados por la empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y condiciones, los métodos de Evaluación y los criterios establecidos, en el Articulo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, por el cual se procede a la Evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a lo contemplado en el PBC, sus anexos y al suministro de documentaciones Básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, ***Artículo 60 Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter Sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

César Hugo Britez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Miguel Esquivel

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	C.I. / RUC	Acta de intención de Consorcio
1.	A * X SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	SI POR Gs. 28.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2.	CENSU S.A.	CUMPLE	SI POR Gs. 15.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, todos los oferentes han presentado las documentaciones sustanciales de manera regular, por lo que se prosigue con la siguiente etapa evaluativa.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Precios de las Ofertas : resultantes en el Acta de Subasta Electrónica:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS Gs.	
1	**A*X SOCIEDAD ANONIMA**	Ítem 1	**480.000.000.-**
		Ítem 2	**No Cotiza**
2.	**CENSU S.A.**	Ítem 1	**No Cotiza**
		Ítem 2	**290.000.000.-**

En fecha 04 de Diciembre 2018, se realizó la apertura de las ofertas físicas, resultando los siguientes montos ofertados, los cuales se agrupan a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS Gs.	
1	**CENSU S.A.**	Ítem 1	**No Cotiza**
		Ítem 2	**290.000.000.-**
2.	**A*X SOCIEDAD ANONIMA**	Ítem 1	**480.000.000.-**
		Ítem 2	**No Cotiza**

<u>CALIFICACIÓN LEGAL:</u>

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.pv/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferentes, que han presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

César Hugo Brítez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Se ha verificado a las siguientes personas según la Empresa:

Empresa	Nombre y Apellido	C.I.P. Nº	Constancia de no ser Funcionario Publico
CENSU S.A.	CARLOS REINALDO MERLO HACKER	1.009.429	Nº 701.297 No registra datos
A*X SOCIEDAD ANONIMA	CRISTINA ANDREA DUARTE DE AYALA	4.338.204	Nº 701.298 No registra datos
A*X SOCIEDAD ANONIMA	LOURDES MABEL VARGAS PIÑANEZ	4.175.576	Nº 701.300 No registra datos
A*X SOCIEDAD ANONIMA	GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS	5.042.114	Nº 701.303 No registra datos

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros de la Función Pública.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, inciso D) Análisis de los *precios ofertados, "[...]el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contrataciones*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA	Empresa: CENSU S.A.	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Camioneta doble cabina 4x4	240.000.000	240.000.000	0	0%
2	Camioneta Cerrada	290.000.000	0	290.000.000.-	0%

Analizamos que los precios ofertados, se encuentran dentro del rango de lo solicitado, de acuerdo al precio referencial fijado, por ende se concluye que presentan un precio que es admisible.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la presente licitación, al haber una sola oferta por ítem, resulta innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se considerarán los 3 últimos años al periodo comprendido de 2015 al 2017.-

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado F), inciso 1, 2 y 3, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

César Hugo Báez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Miguel Esquivel

CAPACIDAD FINANCIERA	CENSU S.A.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

CENSU S.A.

Ratios de Liquidez	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicios 2017	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido
Activo Corriente/	138.955.364.039	170.046.443.362	147.135.085.362	152.045.630.921	1,19	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	110.985.064.231	139.580.716.393	133.511.248.572	128.025.676.399		
Endeudamiento	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicios 2017**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total	169.175.631.201	202.926.043.762	173.610.736.120	181.904.137.028	0,69	No mayor que 0,80
Activo Total	241.248.823.459	295.871.630.607	248.895.313.358	262.005.255.808		
Rentabilidad	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicios 2017**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad Total	10.475.776.875	3.652.235.104	17.341.069.740	10.489.693.906	Positivo	Promedio de 3 años no deberá ser Negativo
Activo Total	241.248.823.459	295.871.630.607	248.895.313.358	262.005.255.808		
Utilidad/Activo x 100	4,34	1,23	6,97	4,00		

CAPACIDAD FINANCIERA	A*X SOCIEDAD ANONIMA
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

A*X SOCIEDAD ANONIMA

Ratios de Liquidez	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicios 2017	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido
Activo Corriente/	16.714.081.448	16.583.804.928	22.832.213.718	18.710.033.365	3,59	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	7.454.273.339	3.354.941.096	4.811.060.568	5.206.758.334		
Endeudamiento	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicios 2017**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total/	11.182.535.497	9.822.185.613	15.006.277.225	12.003.666.112	0,62	No mayor que 0,80
Activo Total	17.363.016.034	17.137.310.438	23.389.833.586	19.296.720.019		
Rentabilidad	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicios 2017**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad Total	1.121.225.284	1.051.664.517	983.038.052	1.051.975.951	Positivo	Promedio de 3 años no deberá ser Negativo
Activo Total	17.363.016.034	17.137.310.438	23.389.833.586	19.296.720.019		
Utilidad/Activo x 100	6,46	6,14	4,20	5,45		

César Hugo Britez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Miguel Esquivel

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Requisitos	**Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA**	**Empresa: CENSU S.A.**
b.1.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 5 (cinco) años, acreditable con la Constancia de RUC exigida en los apartado C y D) según corresponda a la razón social de la empresa. Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	Cumple	Cumple
b.2) La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente. Esto se acredita con la presentación de la Autorización del Fabricante requerido dentro de los documentos legales del apartado H). Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	Cumple	Cumple
b.3) Deberá contar con talleres especializados en reparación y/o mantenimiento de la marca ofertada, con certificación del fabricante o representante de la misma, en el cual se podrán realizar los servicios de post-venta requeridos durante el período de garantía. Se requiere de 2 (dos) talleres como mínimo. Comprobable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H. Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	Cumple	Cumple
b.4) Deberá demostrar y asegurar la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un período no menor a 10 años, presentando un documento del representante. Comprobable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H) Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	Cumple	Cumple
b.5) Deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III, con la presentación de los documentos exigidos en la Sección VIII. Anexo I. Apartado F)	Cumple	Cumple

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA Cumple/No Cumple**	**Empresa: CENSU S.A. Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

César Hugo Britez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

F) Cualquier otro documento adicional requerido. **Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**	**Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA**	**Empresa: CENSU S.A.**
1.Copia simple de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa. Los Balances deberán estar elaborados de conformidad a la Resolución N° 173/04 de la SET.	Cumple	Cumple
2.Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)	Cumple	Cumple
3.Fotocopia simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple	Cumple

Documentos para análisis de la experiencia y capacidad técnica. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:	**Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA**	**Empresa: CENSU S.A.**
4. Fotocopias de contratos ejecutados y/o Orden de Compra y/o facturaciones, en la que demuestre haber proveído equipos de informática y comunicación, a Entidades Públicas y/o Privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) Los contratos podrán ser con entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
5. Constancia de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) entidades como mínimo.	Cumple	Cumple
6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
7. Planilla de especificaciones técnicas firmada y en el cual se deberá agregar las características de los bienes y detallar si existen algunos que superen lo requerido.	Cumple	Cumple
Otros documentos adicionales.	Cumple	
• Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	Cumple	Cumple
• Catálogos de los bienes ofertados, de acuerdo a lo establecido en la Sección I. IAO 1.6	Cumple	Cumple
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Aplica	No Aplica

Consideraciones Finales:

Teniendo en cuenta el Art. 202 de la Ley N° 6026/2018, y el Art. 394 del Anexo A "Guías de Normas y Procesos del PGN 2018" del Decreto N° 8452/2018, se establece el requisito de la Autorización por parte del Equipo Económico Nacional para la Adquisición de Equipos de Transporte.

Se cuenta con la Autorización del Equipo Económico Nacional, por Resolución SSEE N° 164 del 31/10/2018, para la Adquisición de 2 (dos) Camionetas doble cabina 4x4 la cual se establece un tope de Gs. 240.000.000 por cada vehículo y 1 (una) camioneta cerrada 4x4 estableciendo un tope de Gs. 290.000.000, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Además se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria el cual fue certificado mediante CDP N° 261/2018.

Conclusión: Las empresas **A*X SOCIEDAD ANONIMA y CENSU S.A.**, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no existiendo impedimentos de orden legal, financiero y administrativo para contratar con el Estado, conforme al análisis realizado precedentemente.

César Hugo Brítez Torres
Jefe del Departamento de Transporte
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye RECOMENDAR al **Señor Ministro** lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 010-18 de "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 353.666 a las siguientes empresas:**

Empresa: A*X SOCIEDAD ANONIMA – 80048197-6									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-cion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x4	Unidad	UNIDAD	2	Chevrolet	Brasil	240.000.000	480.000.000
								Total	**480.000.000.**

Adjudicar a la Empresa A*X SOCIEDAD ANONIMA por un valor Total de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones)

CENSU S.A. – 80013664-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101507-003	Camioneta Cerrada 4x4	Unidad	UNIDAD	1	SsanYong	Corea	290.000.000	290.000.000
								Total	**290.000.000.**

Adjudicar a la Empresa CENSU S.A. por un valor Total por Gs. 290.000.000.- (Guaraníes Doscientos Noventa Millones)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y la conclusión a la que hemos llegado se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, suscriben el Informe los Miembros del Comité en dos Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

Dr. Fernando Arrua **Sr. Cesar Britez** **Sr. Miguel Esquivel**

Ing. Com. Karina Gimenez **Sr. Edgar Daniel Duarte Jara**

Comité de Evaluación - Resolución N° 544